



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

095

Buenos Aires, 21 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 126/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 23 de julio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover el respeto de lo establecido por la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que mediante la Resolución N° 86 de fecha 23 de julio de 2015 de esta Defensoría del Público se llamó a Concurso para el otorgamiento de becas para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD y se aprobaron las Bases del mismo.

Que conforme los requisitos exigidos en las Bases del Concurso resultaron inscriptos en la Región BUENOS AIRES (Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires) QUINCE (15) postulantes admitidos; en la Región CENTRO (Santa Fé, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa) CUATRO (4) postulantes admitidos; Región CUYO (San Juan, San Luis y Mendoza) TRES (3) postulantes admitidos; Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa) SEIS (6) postulantes admitidos; Región NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja) CATORCE (14) postulantes admitidos; y Región PATAGONIA (Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



095

Antártida Argentina) SEIS (6) postulantes admitidos.

Que el día 19 de agosto en presencia del Escribano Adscripto de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, Horacio D'ALBORA, se realizó el sorteo público del Concurso convocado.

Que en consecuencia corresponde declarar formalmente los ganadores del Concurso que serán beneficiarios de las becas parciales para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado en el Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas parciales para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, convocado por la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 23 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Ténganse por ganadores a las personas beneficiadas por el sorteo realizado el día 19 de agosto de 2015 ante el Escribano Adscripto de la Escribanía General de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Gobierno de la Nación, en la sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en la calle Adolfo Alsina N° 1.470, 1° piso, y que se mencionan en el Anexo I a la presente medida.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:

095

Lic. Cynthia Olivares
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

095

ANEXO I

GANADORES DEL CONCURSO PARA EL CURSADO DE LA DIPLOMATURA SUPERIOR
DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO

Región BUENOS AIRES

- 1 Sebastián López (DNI N° 35.000.926)
- 2 Soledad Restivo (DNI N° 25.873.466)
- 3 Ivanna Rezano (DNI N° 24.754.513)
- 4 Daniela Elizabeth Urrejola (DNI N° 31.443.244)
- 5 Laura Tomala (DNI N° 31.163.927)

Región CENTRO

- 1 Paola Angelino (DNI N° 26.919.583)
- 2 María Belén Angelelli (DNI N° 35.528.919)
- 3 Daniela Deicas (DNI N° 32.701.755)
- 4 Alejandra Pautasso (DNI N° 24.214.808)

Región CUYO

- 1 Margarita Gudelia Burgos (DNI N° 13.570.625)
- 2 Nancy Gladys Cortez (DNI N° 11.487.948)
- 3 María Fernanda Weidmann (DNI N° 29.911.985)

Región NEA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

095

- 1 Maria Elena Toledo (DNI N° 27.675.659)
- 2 Cesar Leonardo Fernández Acosta (DNI N° 17.774.254)
- 3 Leticia Beltrán (DNI N° 34.597.909)
- 4 Silvana Vesconi (DNI N° 32.977.006)

Región NOA

- 1 Cintia Bitancur (DNI N° 32.711.797)
- 2 Gabriela Gonzalez Krinner (DNI N° 35.517.779)
- 3 Eva Cristina Leiva (DNI N° 10.903.744)
- 4 Alicia Alejandra Chavez (DNI N° 29.453.254)

Región PATAGONIA

- 1 Stella Maris Acebal (DNI N° 27.598.223)
- 2 María Verónica Benjamín (DNI N° 30.917.192)
- 3 Rocío Ayelén Calfuquir (DNI N° 35.591.413)
- 4 Myriam Frávega (DNI N° 14.038.962)